



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, quince de marzo de dos mil veinticuatro.

Se rechaza de plano el recurso de reposición presentado por el apoderado del extremo activo, por extemporáneo, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra en el archivo por haberse rechazado por auto del 30 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Juez



Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e05bfa13b78c869630682034996a862742104f08956b0da2e610b2891de6f5f**

Documento generado en 15/03/2024 10:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>